



SALTA, 23 FEB 2017

Expediente N° 19/17.-

VISTO el Proyecto de Resolución elevado por el Sr. Rector, Cr. Antonio Fernández Fernández, referido a los resultados de la convocatoria 2016 de ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CIC) del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la situación por la que atraviesa el sistema científico-tecnológico de nuestro país, y

CONSIDERANDO:

Que el número de ingresantes a la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico (CIC) ha disminuido considerablemente respecto al número de ingresantes de las convocatorias en años previos,

Que más de 400 postulantes a la convocatoria 2016 (que no ingresarán a la CIC) tienen dictamen favorable de las respectivas Comisiones Asesoras Disciplinarias y de la Junta de Calificación y Promoción,

Que la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal de 2017 aprobada por el Congreso de la Nación incluye un recorte a los fondos asignados a Ciencia y Técnica,

Que esta reducción en el número de ingresantes a la CIC es una consecuencia de dicho recorte,

Que estos hechos afectan al sistema científico tecnológico del país, del cual forman parte las universidades,

Que si bien a los candidatos recomendados que no tendrán ingreso a la CIC se les ha prorrogado la beca posdoctoral hasta fines del 2017, existe incertidumbre respecto a su inserción en el sistema científico nacional,

Que muchos de estos candidatos que no ingresarán a la CIC propusieron como lugares de trabajo a las universidades nacionales e institutos de doble dependencia Universidad-CONICET, y por tanto habrá un impacto negativo en el número de investigadores de CONICET en las universidades,

Que la generación del conocimiento a través de la investigación es una obligación de las universidades y uno de los pilares sobre el que se apoya el prestigio de las mismas,

Que la investigación en las universidades es un requisito indispensable para la formación de recursos humanos de alta jerarquía a través de sus doctorados,

Que las políticas de promoción de la investigación científica y tecnológica son indispensables para el desarrollo económico y social del país en camino hacia la independencia científico-tecnológica,

Que el cambio en los criterios de crecimiento del CONICET afectará el desarrollo futuro del sistema científico-tecnológico argentino,



Que resulta necesario que la comunidad de esta Universidad se manifieste frente a esta situación,

POR ELLO y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 1º Sesión Ordinaria del 23 de Febrero de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Manifestar su profunda preocupación por la reducción en el número de ingresantes a la carrera de Investigador Científico del CONICET en la convocatoria 2016 y en las próximas convocatorias.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y al CONICET arbitren los medios para lograr una solución a esta problemática.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Ministerio mencionado, CONICET y Facultades. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

RSR



*Claudio Román Maza*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*Antonio Fernández Fernández*  
CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA